

INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL, DE LA CONTRATACIÓN S5O-170/2020 - L2 "SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, CURSOS DE FORMACIÓN Y DETERMINADOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE. ANUALIDAD 2021. LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA CURSOS DE FORMACIÓN".

Recibida y estudiada la información remitida por el departamento de Contratación, en relación a la justificación presentada por los licitadores cuyas ofertas se declararon inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal, por haber incluido las proposiciones respectivas valores del expresado carácter, respecto al procedimiento S5O-170/2020 - Lote nº 2 - que nos ocupa

INFORMAMOS QUE

De los dos licitadores que presentan oferta, el Licitador 1º **LYRECO ESPAÑA S.A.**, es el único que presenta oferta incursa en presunción de carácter desproporcionado o anormal.

Recibida la documentación justificativa de la oferta presentada por el licitador mencionado, procedemos a su revisión atendiendo especialmente a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado. Caso de ser esta la causa de que la oferta sea anormalmente baja, el licitador habrá de acreditar que aquella le fue concedida sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Podemos concluir que, si bien la oferta presentada por el Licitador 1º LYRECO ESPAÑA S.A. nos parece anormalmente baja, no vulnera la normativa sobre subcontratación, cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo las de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, además, en cuanto a la justificación de la viabilidad de la oferta mediante la información y documentación que aporta, explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, siendo completa y fundamentada en hipótesis o prácticas adecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



Por todas estas razones debemos aceptar la oferta económica presentada por el Licitador 1º LYRECO ESPAÑA S.A., con C.I.F. número A79206223, recalculando la puntuación de las ofertas en relación a los criterios automáticos establecidos en la presente contratación:

OFERTA ECONÓMICA (50 Puntos)		
LICITADORES LOTE 2		
	LYRECO ESPAÑA S.A.	SUMINISTROS DE PAPELERIA E INFORMATICA ALICANTE, S.L.
Precio máximo oferta	43.444,22 €	43.444,22 €
Oferta Licitadores	22.594,04€	34.711,42 €
Reducción sobre precio máximo	20.850,18 €	8.732,80 €
% de reducción	48,00%	20,10%
PUNTOS	50,00	20,94

Fechado y firmado electrónicamente

